



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 12-2025-IN/PS2025

Lima, 10 de abril de 2025

VISTO, El Informe N° 046-2025/IN/PS2025/OAJ de fecha 10 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 037: Perú Seguro 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre de 2019, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4873/OC-PE, acordando los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 114-2020-IN de fecha 03 de febrero de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 037: "Perú Seguro 2025" (UEP), la cual es responsable de planificar, ejecutar, evaluar, supervisar y dar seguimiento a las actividades del proyecto "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú";

Que, el Manual Operativo del Proyecto – MOP, aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2020-IN, modificado por Resolución Ministerial N° 150-2021, tiene como finalidad definir las reglas básicas aplicables durante la ejecución del contrato de préstamo con el BID, así como los niveles de responsabilidad, funciones y perfiles del personal que compone la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, el numeral 4.12 del Manual Operativo del Proyecto (MOP), aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2020-IN, modificado por Resolución Ministerial N° 150-2021-IN, establece que la UEP contará con el personal gerencial, técnico y administrativo calificado para implementar el Proyecto y, como Unidad Ejecutora de Inversiones y Presupuesto, deberá coordinar y ejecutar la planificación, seguimiento y monitoreo, la gestión administrativa (adquisiciones) y financiera y, aspectos jurídicos pertinentes;

Que, asimismo, el MOP establece que el Director Ejecutivo, tiene entre sus funciones: "Expedir y aprobar las resoluciones, directivas u otros documentos de carácter administrativo necesarias para la operatividad del proyecto, en el ámbito de su competencia";

Que, a través del Memorando N° 000163-2025-IN-PS2025 de fecha 07 de abril de 2025, el Director Ejecutivo (e), precisa que encarga temporalmente las funciones de Coordinadora de Componente I y II, a la señora Delicia Esmeralda Lucero Guevara - Especialista en Gestión de la Información y/o TICS, en adición a sus funciones, desde



el día 08 de abril de 2025, teniendo en cuenta que dichos puestos se encuentran vacantes;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 046-2025/IN/PS2025/OAJ de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde se formalice a través de acto resolutivo, la encargatura de funciones de la señora Delicia Esmeralda Lucero Guevara – Especialista en Gestión de la Información y/o TICS, como Coordinadora del Componente I y II;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo del Proyecto (MOP), aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2020-IN, modificado por Resolución Ministerial N° 150-2021-IN y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

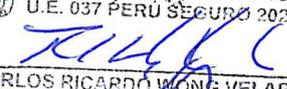
SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente a la señora Delicia Esmeralda Lucero Guevara, como Coordinadora del Componente I y II, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de la Información y/o TICS, con eficacia anticipada al día 08 de abril de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Delicia Esmeralda Lucero Guevara.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.


MINISTERIO DEL INTERIOR
U.E. 037 PERÚ SEGURO 2025

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN